

RESOLUCIÓN No. 06-C-DIC- 180

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

C O N S I D E R A N D O:

QUE por Resolución No. 05-C-DIC-538 de 14 de Junio de 2005, se declaró la disolución de la compañía "**COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.**", por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral once del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe Reservado No. 2006-19 de 29 de Marzo de 2006 del Interventor de la Compañía y del Informe 106-IC-CI de fecha 31 de Marzo del 2006 emitido por el Departamento de Control e Intervención de esta Intendencia, la referida compañía ha saneado la causal que motivó su disolución;

QUE por oficio de fecha 20 de Marzo de 2006, el Representante Legal de la Compañía solicita se proceda a dejar sin efecto la resolución que declara la disolución de la compañía, a la vez que manifiesta no haberse publicado el texto íntegro ni el extracto de la mentada resolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Cuenca mediante documento No. 972 de fecha 6 de Abril de 2006, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 241-DJ-06 de 7 de Abril de 2006, opina favorablemente para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la que se declaró disuelta a la compañía "**COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.**" por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05-C-DIC-538 de fecha 14 de Junio de 2005 por la cual se declaró disuelta a la compañía "**COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.**".

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal y al interventor de la compañía "**COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.**"



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a, 7 ABR 2006



Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA